ACLARATORIO No. 01 AL COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001186 H4 DE 2023.

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL- NIT 899.999.059 -3
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S., NIT 901.098.884-3
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.996.500.065,00), incluido AIU e IVA
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
REFERENCIA:	ACLARAR CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO RESPECTO DEL VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Entre los suscritos **NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ** de identificada con cédula de ciudadanía No. 40.033.850 y resolución de nombramiento No. 01362 del 10 de julio de 2023, en calidad de Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL- entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT. 899.999.059-3 facultada para suscribir el presente aclaratorio, conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución N. 01363 del 11 de julio 2023: "*Por medio de la cual se delegan unas funciones*", modificada parcialmente mediante Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y, el Decreto N. 1294 de octubre 14 de 2021, quien en adelante se denominará la AEROCIVIL y, **SANTIAGO MARTÍNEZ RODAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.779.991 de Medellín, en calidad de representante legal de ABILE S.A.S., identificada con NIT 901.098.884-3, quien para los efectos del presente Aclaratorio se denominará, el CONTRATISTA, convenimos suscribir el presente aclaratorio al complementario del Contrato de Obra No. 23001186 H4 DE 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 14 de mayo de 2024, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra No. 23001186 H4 DE 2023, el cual tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ", por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.996.500.065,00), incluido AIU e IVA.

2. Que el cuadro en el cual se estipula el valor de las vigencias futuras quedó establecido en la cláusula quinta así:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$1.355.795.351,00
2025	$640.704.714,00

3. Que, la Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en su calidad de ordenadora del gasto, mediante comunicado con Radicado 2024362010043621 Id: 1505602 del 18 de octubre de 2024, presentó solicitud de aclaración, en la cual manifestó la necesidad recomponer la desagregación del valor de las vigencias, sin que ello conlleve a una modificación del valor total del contrato, para lo cual, aportó el formato de "Desagregación de Valor Contrato con Vigencias Futuras".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. **– ACLARACIÓN:** a la Cláusula Clausula Quinta - **VALOR DEL CONTRATO,** la cual quedará así:

"El valor del Contrato es por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.996.500.065,00), incluido AIU e IVA, equivalentes a 1535,76 SMLMV para el año de suscripción del contrato correspondiente a la vigencia 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATO	VIG 2024	VIG 2025	VIG 2026	TOTAL
23001186 H4 2023	$ 1.355.795.350	$ 640.704.715		$ 1.996.500.065

CLÁUSULA SEGUNDA. - Este aclaratorio justifica su viabilidad y se enmarca en el ámbito legal, del contrato de Obra No. **23001186 H4 DE 2023**. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente aclaratorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente aclaratorio se perfecciona con la firma a través del SECOP II. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes con el fin que el contratista acepte el contenido del mismo.

QUINTA - NOVACIÓN: El presente aclaratorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 23001186 H4 DE 2023, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA - DOCUMENTOS. Forman parte del presente aclaratorio los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Elaboró: Diana Carolina Chávez – Contratista Grupo Procesos Contractuales- ÐꝛU
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto– Coordinadora Grupo Procesos Contractuales-
Revisó: Juan Camilo García Vernaza – Abogado Dirección Administrativa-
Visto bueno: Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa-